



DENIEGA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECLARA SECRETA O RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE INDICA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA
- 8 NOV. 2011
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, - 8 NOV. 2011

EXENTA N° 599 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 de 2001; los artículos 1° y siguientes del D.F.L. N°106, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; La Instrucción General N°3 de 2009, del Consejo para la Transparencia; Instrucción General N°4 de 2010, del Consejo para la Transparencia; ORD. (GABMIN) N°00870 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con fecha 21 de julio de 2011, don Juan Morales Barraza presentó la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el N° AE002W-59, a través del Sistema Electrónico para la Recepción y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), implementado al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 y normativa vigente. Dicha solicitud, textualmente rezaba: "*solicito información de la apertura del subtítulo 31 con nombre, montos y Código BIP de los proyectos de inversión que hasta la fecha se han autorizado en el Presupuesto de ZOFRISA. De acuerdo al Decreto Exento N° 1185 de 31 de Diciembre del 2010, el Ministro de Hacienda autorizó a ZOFRISA para el año 2011 el Presupuesto de Caja, con una Inversión Real por hasta \$3.339 millones de la clasificación subtítulo 31, ítem 51 vehículos e ítem 55 Proyectos de inversión. En ambos casos se indica que los proyectos deben haber sido previamente autorizados por Mideplan*";

2°.- Que, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 20.285, cuando una solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, deberá comunicar a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados;

3°.- Que, por su parte, el artículo 21 N°2 de la citada ley dispone que el acceso a la información puede ser denegado total o parcialmente "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico";

4°.- Que, en virtud de las citadas normas, a través de ORD. N° 0897 de 22 de julio de 2011, el Director de Presupuestos (S) comunicó al Gerente General de la Zona Franca de Iquique S.A. la existencia de la solicitud de acceso a la información transcrita en el considerando N° 1, a objeto pudiera hacer valer los derechos que la Ley N° 20.285, reconoce en esta materia;

5°.- Que, por Oficio N° 3970, de 27 de julio de 2011, Zona Franca de Iquique S.A. a través, de su Gerente General dio respuesta al ORD. N° 0897 antes citado, pormenorizando las razones por las cuales se opone en su calidad de tercero afectado, al otorgamiento de la solicitud de acceso N°AE002W-59, concluyendo que su publicidad o comunicación afecta los derechos comerciales y económicos de ZOFRI S.A.;

6°.- Que, el artículo 20 de la Ley N° 20.285, ya referido, dispone que deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido queda impedido de proporcionar la documentación o los antecedentes solicitados por el requirente, salvo resolución en contrario del Consejo para la Transparencia, dictada en conformidad al procedimiento que establece la ley;

7°.- Que, Zona Franca de Iquique S.A. se opuso en tiempo y forma, a la solicitud de acceso a la información N° AE002W-59, por lo que DIPRES se vio impedida de proporcionar cualquier documentación o antecedente, relacionada con la solicitud, lo que fue comunicado al señor Morales Barraza, por ORD. N° 0967 de 3 de agosto de 2011;

8°.- Que, habiendo transcurrido el plazo para presentar la reclamación por parte del requirente de información ante el Consejo para la Transparencia, a que se refiere el artículo 24 de la Ley N°20.285, ésta no se ha presentado.

RESUELVO:

1° Deniérgase totalmente el acceso a la información de la solicitud individualizada en el considerando N° 1 de la presente Resolución, por afectar los derechos comerciales y económicos de ZOFRI S.A., que dedujo oposición en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 y 21 N°2 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

2° Declárese secreta o reservada la siguiente información relacionada con la solicitud de acceso a la información pública N°AE002W-59:

-Apertura del subtítulo 31 con nombre, montos y Código BIP de los proyectos de inversión que hasta la fecha se han autorizado en el Presupuesto de ZOFRI S.A.

3° Incorpórese en el Índice Actualizado de Actos y Documentos calificados como secretos o reservados de la Dirección de Presupuestos, la información transcrita en el resuelvo anterior para los efectos del artículo 23 de la Ley N°20.285.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal de Gobierno Transparente de la Dirección de Presupuestos


Rosanna Costa
ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Morales Barraza
- División de Finanzas Públicas, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACION:

- Jefe de División de Finanzas Públicas
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Jefe de Gabinete

